Dosquebradas, 03 septiembre de 2026

Doctora:
LUZ PIEDAD ZAPATA GONZALEZ
JEFE OFICINA
ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
Dosquebradas

REFERENCIA: DELEGACION DE SUPERVISION

Cordial saludo:

A continuación, me permito delegar la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **N°1828 de 2026**, entre el Municipio de Dosquebradas y **SANTIAGO ECHEVERRI MOLINA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 18505757, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA CONTRATAR LA DIFUSION Y PROMOCION DE LOS PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS, MENSAJES Y CAMPAÑAS DE LA ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES E IMPRESOS) DE COBERTURA A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"**

Le recuerdo dar cumplimiento estricto al DECRETO No. 544 de fecha 20 de diciembre de 2022- POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN-INTERVENTORÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA", **Anexo Técnico VI Parte III Capítulo I** "de la Supervisión y la Interventoría de los Contratos". La cual regula de manera integral la función de la Supervisión y la Interventoría, este Decreto podrá ser consultado en https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/transparencia/contratacion/manual-de-contratación.

Inmediatamente se suscriba la correspondiente Acta de inicio del Contrato, esta deberá ser remitida a la secretaria Jurídica del Municipio, como también anexar copia de esta delegación en el expediente del Contrato.

Atentamente,

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
Asesor Privado
Despacho del Alcalde
Delegante

LUZ PIEDAD ZAPATA GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Delegado

Proyecto: Jhuliana Blanco Vargas
Contratista – Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones